

INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE ASISTENCIA PARA INMIGRANTES AFECTADOS POR LA PANDEMIA DEL COVID-19 (DRAI)

¿Qué es el proyecto DRAI? El proyecto DRAI (Disaster Relief Assistance for Immigrants) es un programa financiado por el estado el cual proporciona asistencia económica (a través de un pago único) a los inmigrantes indocumentados que han sido afectados por COVID-19. Los adultos indocumentados que califican pueden recibir \$500 en asistencia directa, con un límite de \$1000 por hogar.

¿Cómo puedo solicitar asistencia del programa DRAI? A partir del 18 de mayo, usted puede solicitar asistencia DRAI a través de la organización sin fines de lucro que ha sido asignada al condado en donde usted vive, siempre y cuando califique para solicitarla. Las organizaciones que han sido asignadas a otros condados o regiones no podrán ayudarlo con el proceso de solicitud. La organización de su condado lo ayudará a llenar la solicitud y confirmará su elegibilidad. Por favor, si tiene preguntas acerca de la disponibilidad de asistencia, comuníquese directamente con la organización sin fines de lucro usando la dirección web o el número telefónico indicado. Se considerarán las solicitudes en el orden en que se reciban.

Tenga en cuenta: Las organizaciones sin fines de lucro no lo ayudarán antes del 18 de mayo y no debería comunicarse con ellas para preguntar acerca de esta asistencia por desastre antes de esta fecha. Además, estos fondos son limitados y no se puede garantizar que usted recibirá ayuda con la solicitud o asistencia.

¿Cómo sé si califico para recibir DRAI? Para solicitar asistencia para inmigrantes, debe demostrar que usted (1) es un adulto (mayor de 18 años) indocumentado; (2) no califica para recibir asistencia federal relacionada con el COVID-19, como los pagos de estímulos económicos de la ley CARES o los pagos de seguro de desempleo por la pandemia; y (3) ha tenido dificultades debido la pandemia del COVID-19.

¿Qué documentos necesito para solicitar DRAI? Deberá proporcionar información y documentos para confirmar su identidad, verificar la dirección de su hogar o su dirección postal y demostrar que ha sido afectado por el COVID-19. Si tiene preguntas sobre el proceso de solicitud y los documentos necesarios, comuníquese con la organización sin fines de lucro asignada a su condado o región (vea la siguiente página).

Si recibo DRAI, ¿me considerarán una carga pública? ¿Todavía podré solicitar una *green card* (tarjeta de residencia permanente legal)? Esta asistencia para inmigrantes solamente se ofrece una vez y no se otorga en función de los recursos que una persona tiene. El gobierno federal no la considera un tipo de beneficio público y no la toma en cuenta en el momento de determinar si una persona es una carga pública. Sin embargo, la USCIS (Oficina de Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos) no ha publicado ningunas directrices

referentes a esta asistencia. Si tiene preguntas sobre su condición migratoria y el proyecto DRAI, es recomendable consultar con un abogado de inmigración.

La [Guía para los californianos inmigrantes](#) tiene más información, incluyendo una lista de organizaciones que les proporcionan servicios gratuitos y de bajo costo a inmigrantes.

¿Será protegida la información personal que proporcione para solicitar DRAI? La información que usted proporcione a la organización sin fines de lucro solamente se usará para confirmar su elegibilidad y entregarle el pago de asistencia. Las organizaciones le darán ciertos datos demográficos (p. ej., edad, género, idioma preferido, etc.) sobre los solicitantes al Estado de California, pero no divulgará ningún dato personal (p. ej., nombre, dirección, etc.) a ninguna agencia gubernamental.

¿Cómo recibiré esta asistencia por desastre? La organización sin ánimo de lucro que lo ayudó a solicitar asistencia se la entregará en forma de una tarjeta prepagada, que usted recibirá por correo o que podrá recoger durante un horario determinado. Una vez que usted complete el proceso de solicitar asistencia y su solicitud sea aprobada, la organización le dará más información.

¿Cuál es la fecha límite para solicitar DRAI? Los pagos de asistencia directa estarán disponibles a partir del 18 de mayo de 2020 y se distribuirán hasta que se agoten (o a más tardar el 30 de junio de 2020). Se considerarán las solicitudes según el orden en que se reciban. Dada la alta cantidad de adultos indocumentados que están viviendo tiempos difíciles debido a la COVID-19, es probable que estos pagos de asistencia se agoten rápidamente, así que le animamos a presentar una solicitud lo más pronto posible.

Tenga en cuenta: No se puede garantizar que usted recibirá ayuda con la solicitud o asistencia. Solamente podrá recibir ayuda de la organización (u organizaciones) que ha sido asignada al condado en donde usted vive.

Alameda y Contra Costa:

www.cceb.org

Solicitudes aceptadas por teléfono a partir del 18 mayo, solo en:

(866) 490-3899

Si desea obtener más información sobre los servicios y programas para inmigrantes en California, por favor, vea la [Guía para los californianos inmigrantes](#), que tiene información sobre empleo, sueldos, beneficios y fuentes de apoyo para viviendas y pequeñas empresas. Visite www.covid19.ca.gov/es y seleccione el botón «Guía para los californianos inmigrantes».